



JUNTA DE APELACIONES DEL SEGURO DE DESEMPLEO DE CALIFORNIA (C.U.I.A.B.)
APELACION A LA JUNTA

Si no está de acuerdo con la decisión adversa del Juez de Derecho Administrativo (Juez) en su caso, debe presentar su apelación a la Junta dentro de los **30 días de calendario** a partir de la fecha de envío de la decisión del Juez.

Solicitante: Debe continuar presentando formularios de reclamo durante el tiempo que se está revisando su apelación si desea reclamar beneficios por este período. Sin embargo, si se le encuentra que no es elegible, es posible que deba pagar los beneficios recibidos. Por favor, dirija todas las preguntas de reclamación al el Departamento de Desarrollo del Empleo (E.D.D.) en: <http://www.edd.ca.gov>.

La siguiente información debe ser proporcionada por la parte o representante autorizado para presentar la apelación.

Marque la casilla de la parte que está presentando la apelación:

Solicitante Empleador Peticionario Departamento

Número(s) de caso:

Nombre:

Dirección de Correo:

Número de Teléfono:

Dirección de Correo Electrónico:

Nombre del Representante (si es aplicable):

Dirección de Correo:

¿Da permiso para que C.U.I.A.B. envíe información confidencial con respecto a su apelación a la dirección de correo electrónico (la información se puede recibir más rápido)?

Sí No

Marque la casilla si está presentando su apelación **TARDE** (después de 30 días a partir de la fecha de envío de la decisión del Juez), proporcione razones detalladas por el retraso. **Usted debe mostrar una buena causa por la apelación tardía o será rechazada.**

Marque la casilla si presenta pruebas nuevas o adicionales. Incluya documentos y explique por qué no se presentó a la audiencia

No estoy de acuerdo con la decisión del Juez de Derecho Administrativo porque:

(Si se necesita más espacio, incluya páginas adicionales identificadas con los números de caso)

Firma Requerida:

Fecha: